

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMADIA DE LA DISCAPIDAD.

HUEPIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1853 / DE 2011.

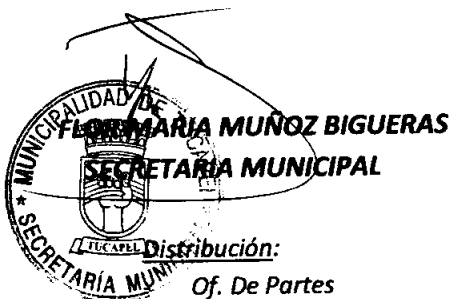
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Programa día de La Discapacidad de fecha 10 de noviembre de 2011, destinado a alumnos con NEE y docente.
4. Ordinario N° 46 de fecha 10 de noviembre de 2011 donde solicita insumos para programa y/o celebración Día de la Discapacidad a realizarse el día 07 de diciembre de 2011, destinado a alumnos con NEE y docentes de cada unidad educativa de la Comuna de Tucapel..
5. La posibilidad de financiar oficios y solicitudes con fondos del presupuesto vigente de educación, INTEGRACIÓN.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Programa de Financiamiento Día de la Discapacidad para alumnos con NEE y docentes de la comuna de Tucapel, por un valor de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. Integración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)
LFHL/FMMB/JMRR/AMHL/msma

